



Quince maravedis.



SELLO QUINTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SETENTA Y UNO.

Dienta que mandado en el dho. Caballero Capitan
 para fundar una Subida, y que tanto Espueso por
 balleo por. Sindico para desatada para un
 vando lo resultaba el Consejo de Indias y
 brado en dho. Requirido Expedido alas Villas de
 guacas y Abcantaxilla fueso desta Comarca y
 elad dho. En el Señalamto. de dho. pueden oca
 naron de dho. y que En el dia de dho. adelante
 de dho. cumplido la Villa ala R. Prohibicion, y que
 de dho. Señalamto. de dho. Son al parecer los
 mas dho. Conque fueren recibidos por el Caballero hipo
 En la Espuesada Villa de Alguacas al dho. de dho.
 Prohibiendo de Remedio mando Sancho que la dho.
 bulden fuese botando, guardando Termonia y fe
 lidad, y Entera la Villa de dho. de dho. por ley de dho.
 y probal Lopez Muner de Alonso Saharosa de dho.
 xene Cobacho de Diego Melgarejo de Aquilar de dho.
 Wavasso de dho. Carrion Melgarejo de dho. Mor
 tillo y fereto de Juan de Moria de Juan Durales, que
 mas a dho. de dho. y dho. y que sean. Con
 Ma. de dho. de asesoraban y conformaban con dho.
 xer de dho. de dho. de dho. Gallego y Santa, y dho.
 tonio Bergara Abop. de dho. de dho. Consejo En la dho.
 de Murcia, para que Esty atento al dho. papele y muestre
 el Estado que le corresponde dar al dho. de dho. por

